

0494

RESOLUCIÓN N° DE 2014

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, por medio del cual se estableció la instrucción en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 2) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de Mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 3) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.
- 4) Que mediante Resolución No. 0664 del 23 de Noviembre de 2011, se prorrogó el nombramiento en encargó como **TECNICO AREA DE LA SALUD CODIGO 323 GRADO 26**, dependiente de la planta global de la Administración Central Municipal, a la Señora **ISABEL BLANCO SANCHEZ** hasta el momento en que se expidan las correspondientes listas de elegibles, quedando vacante temporalmente el cargo del cual es titular AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 22 de la planta global de la Administración Central Municipal
- 5) Que con el fin de proveer la vacante señalada en el numeral anterior y agotado el procedimiento de encargos, mediante Resolución No. del de 2014, se encargó como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, a la Señora **CECILIA FLOREZ TARAZONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.334.130 quedando la vacancia temporal del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga.
- 6) Que en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, existe una vacante temporal de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 21**.
- 7) Que el art. 25 de la Ley 909 de 2004 establece: "PROVISION DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal

P/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista

Revisó Aspectos Administrativos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA - Subsecretaría Administrativa

Revisó Aspectos Técnico Administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ – Secretario Administrativo

Revisó Aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica



Alcaldía de
Bucaramanga



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.

0494

de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

- 8) Que dentro de la escala salarial del Municipio de Bucaramanga el Grado 21, correspondiente al Auxiliar Administrativo Código 407 del Nivel Asistencial, es el último grado dentro de la misma.
- 9) Que revisada la planta de personal no existe empleado en grado inferior por encontrarse el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 21, en el último puesto de la escala salarial.
- 10) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión a **RAFAEL LEONARDO VASQUEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.685.110, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, de la planta global de la Administración Central Municipal, con una asignación mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.429.809) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia del siguiente acto Administrativo será enviado al Despacho del Señor Alcalde, interesado, Secretaría Administrativa, Nómina y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero - Abogada Contratista 
Revisó Aspectos Administrativos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA - Subsecretaria Administrativa 
Revisó Aspectos Técnico Administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ- Secretario Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica